

TASAS 2025
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR,
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PARA EL REGISTRO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS
CONFORME A LAS ÓRDENES 5672/2004 Y 8638/2002

Registro de instalaciones petrolíferas IP03 e IP04.	
PRESTACIÓN	TASAS 2025
Instalaciones antiguas que aplique la Orden 8638/2002 no devengan tasas.	
Instalaciones nuevas que aplique la Orden 8638/2002 e Instalaciones antiguas que aplique la Orden 5672/2004:	
Proyectos	28,95 €
Memorias	19,30 €
Reformas de instalaciones.	
Proyectos	28,95 €
Memorias	19,30 €
Baja de instalaciones y reparaciones no devengan tasas.	

CONSULTA CUANTÍA TASAS DE INDUSTRIA:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/tasas-actividades-energeticas>

ENLACE PAGO DE TASAS PARA EL CIUDADANO:

https://gestion7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main Usar el buscador:

- Para renovación EICI "Certificaciones y duplicados. Cada uno "
- Para nuevo campo EICI y OC "Interv. y control orgam.control,entid.
insp.cont.reglam.entid.colaboradoras"
- Etc.